



AUTORIZA CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE CONSUMOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD A LA EMPRESA SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. (SAESA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026, CONFORME AL ARTÍCULO 116 LETRA C) DEL D.S. N° 661 DE 2024, DE HACIENDA.

PUBLICO EXENTO N° 70

PUERTO MONTT, 15 de Enero de 2026

VISTOS:

La Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 21.634; el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 36 de 2024, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y el Decreto N° 18 (V. y U.), de 2022, que designa al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, conforme al D.F.L. N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido de la Ley General de Servicios Eléctricos, se regula el régimen de concesiones para la explotación de servicios públicos de distribución de energía;
- b. Que, mediante el Decreto N° 256 de 2010, del Ministerio de Energía, se otorgó a la empresa Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA) la concesión definitiva y exclusiva para la distribución de energía eléctrica en la Región de Los Lagos;
- c. Que, en virtud de dicha concesión, la empresa SAESA, R.U.T. N° 76.073.162-5, es el proveedor único del suministro eléctrico para las dependencias de esta SEREMI, vinculadas a los números de cliente 10704310 y 10704309;
- d. Que, para garantizar la continuidad operacional y el cumplimiento de las funciones propias de esta Secretaría Regional Ministerial, es estrictamente indispensable asegurar el suministro eléctrico para el presente ejercicio presupuestario;
- e. Que, se verificó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Catálogo de Convenios Marco, dada la naturaleza de monopolio natural y exclusividad territorial de la distribuidora eléctrica;
- f. Que, el artículo 116 letra c) del Decreto Supremo N° 661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, faculta a los organismos públicos a efectuar pagos fuera del Sistema de Información (Mercado Público) tratándose de: "c) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables";
- g. Que, habiéndose acreditado la inexistencia de otros proveedores en la zona de concesión, se cumplen íntegramente los requisitos legales para proceder con la contratación y pago directo del suministro a la empresa SAESA;
- h. Que, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir dicha obligación financiera durante el año 2026.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁZASE la contratación y provisión de fondos para el suministro de electricidad de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, ubicadas en Avenida Décima Región N° 480, tercer y cuarto piso, comuna de Puerto Montt, por todo el periodo presupuestario 2026.
- II. DISPÓNESE que el pago de los consumos mensuales se efectuará a la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. (SAESA), RUT N° 76.073.162-5, en su calidad de proveedor único, conforme a la causal de excepción prevista en el artículo 116 letra c) del D.S. N° 661 de 2024, de Hacienda.
- III. ESTABLÉZCASE que el monto total estimado para la prestación del servicio durante el ejercicio 2026 asciende a la suma de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos) Impuesto incluido.
- IV. IMPÚTESE el gasto resultante al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 001 (Electricidad), del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

Refrendación		Fecha		13/1/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
3	SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

Macarena Verónica Valenzuela Sepúlveda

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Macarena Verónica Valenzuela Sepúlveda, SERIALNUMBER=13434808-9, G=Macarena Verónica, SN=Valenzuela Sepúlveda, T=Jefe Planes y Programas, OU=Seremi X, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: 70

Tlmbre: 5jd3gqwjb7